

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

34 *NOTIFICACIÓN de requerimiento de subsanación recursos de alzada RA-261/10 y RA-59/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario del requerimiento correspondiente a los recursos de alzada que se relacionan a continuación, por los que se solicitaban las subsanaciones de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Antonio Esteban Domínguez, en nombre y representación de “Cartonajes Domínguez, Sociedad Limitada”. Expediente 3070/08, recurso de alzada 509/10, interpuesto contra la Resolución de 31 de octubre de 2008, del Director General de Trabajo.

Iván Sánchez Pérez, en nombre y representación de “Estructuras y Encofrados Samper, Sociedad Limitada”. Expediente 2715/08, recurso de alzada 261/10, interpuesto contra la Resolución de 30 de octubre de 2008, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—El Técnico de Apoyo, José Mario Álvarez Martín.

(03/32.428/10)